

ACCIÓN URGENTE

CONFIRMADAS LAS SENTENCIAS CONTRA NUEVE PROFESIONALES MÉDICOS BAHREINÍES

El 14 de junio de, El Tribunal Penal Superior de Apelación de Bahrein pronunció su fallo sobre la causa contra 20 profesionales de la salud. Confirmó las sentencias condenatorias de nueve de ellos, contra cuatro de los cuales se han dictado órdenes de detención. Si son encarcelados, serán presos de conciencia. Otros nueve han sido absueltos.

El 14 de junio, el Tribunal Penal Superior de Apelación de Manama confirmó las sentencias condenatorias dictadas contra 9 de 20 profesionales de la salud por cargos relacionados con su participación en las manifestaciones de febrero y marzo de 2011, pero les redujo las condenas a entre un mes y cinco años de prisión. Todos habían sido condenados anteriormente a entre 5 y 15 años de prisión. A Ali 'Esa Mansoor al-'Ekri se le ha reducido la pena a cinco años, y a Ebrahim 'Abdullah Ebrahim, a tres. Habían sido condenados por cargos de "concentración ilegal y participación en marchas no autorizadas" y pedir el "derrocamiento del régimen por la fuerza". A Ghassan Ahmed 'Ali Dhaif y a Sa'eed Mothaher Habib Al Samahiji les han reducido la condena a un año. Les había sido impuesta por "secuestro con fines terroristas", "concentración ilegal y participación en marchas no autorizadas" e "instigación al odio contra otra secta. A **Mahmood Asghar 'Abdulwahab** le han reducido la condena a seis meses; a **Dhia Ibrahim Ja'far**, a dos, y a **Bassim Ahmed 'Ali Dhaif, Nader Mohammed Hassan Dewani y Abdulkhaleq 'Ali Hussain al-'Oraibi**, a uno. A los cinco les habían sido impuestas por participación en "concentraciones ilegales y marchas no autorizadas".

Otros nueve profesionales de la salud han sido absueltos de todos los cargos, y a dos más, **Ali Hassan al-Sadadi** y **Qassim Mohammad 'Omran**, se les ha rechazado el recurso por no asistir a todo el proceso de apelación, por lo que, hasta que presenten otro recurso, se mantiene la condena de 15 años de prisión a que les impuso un tribunal militar.

El Tribunal ha dictado orden de detención contra los cuatro profesionales a los que se han impuesto las condenas más largas, pero no contra los demás, pues ya han cumplido sus condenas por haber estado mucho tiempo detenidos. No se tiene noticia de que se haya abierto ninguna investigación sobre las torturas a las que los profesionales afirman haber sido sometidos, y tampoco se ha puesto a nadie a disposición judicial por estos abusos.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Expresando preocupación por Ali 'Esa Mansoor al-'Ekri, Ebrahim 'Abdullah Ebrahim, Ghassan Ahmed 'Ali Dhaif y Sa'eed Mothaher Habib Al Samahiji, pues, si son encarcelados, serán presos de conciencia, reclusos únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y reunión.
- Pidiendo que se anulen las sentencias y las condenas contra los profesionales de la salud.
- Instando a las autoridades bahreiníes a que hagan públicos los resultados de toda investigación independiente que pueda haberse realizado sobre sus denuncias de tortura y malos tratos y a que pongan a los responsables a disposición judicial.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 27 DE JULIO DE 2012, A:

Rey
King
Shaikh Hamad bin 'Issa Al Khalifa
Office of His Majesty the King
P.O. Box 555
Rifa'a Palace, al-Manama,
Bahrein
Fax: +973 1766 4587
Tratamiento: Your Majesty / Majestad

Ministro del Interior
Minister of Interior
Shaikh Rashid bin 'Abdullah Al Khalifa
Ministry of Interior
P.O. Box 13, al-Manama, Bahrein
Fax: +973 1723 2661
Twitter: @moi_Bahrain
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Copia a:
Ministro de Justicia y Asuntos Islámicos
Minister of Justice and Islamic Affairs
Shaikh Khalid bin Ali bin Abdullah Al Khalifa
Ministry of Justice and Islamic Affairs
P. O. Box 450, al-Manama, Bahrein
Fax: +973 1753 6343
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e. Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada. Esta es la sexta actualización de AU 296/11. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE11/031/2012>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

CONFIRMADAS LAS SENTENCIAS CONTRA NUEVE PROFESIONALES MÉDICOS BAHREINÍES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los nueve profesionales de la salud absueltos de todos los cargos son: Zahra Mahdi al-Sammak, Fatima Salman Hassan Haji, Roula Jassim Mohammed al-Saffar, Nada Sa'eed 'Abdelnabi Dhaif, Najah Khalil Ibrahim Hassan, Hassan Mohammed Sa'eed Nasser, Ahmed 'Abdulaziz Omran Hassan, Sayed Marhoon Majid al-Wedaei y Mohammed Faeq 'Ali Al Shehab.

El 14 de junio de 2012, el Tribunal Penal Superior retiró la mayoría de los cargos graves, a saber: "ocupación de un edificio público (el complejo médico de Salmaniya)" y "posesión de armas sin licencia". Confirmó las sentencias dictadas por nueve cargos, entre ellos "pedir el derrocamiento del régimen por la fuerza", "concentración ilegal" e "instigar al odio contra otra secta".

Estos 20 acusados forman parte de un grupo de 48 profesionales de la salud del complejo médico de Salmaniya que fueron detenidos en marzo y abril de 2011. Algunos de ellos habían concedido entrevistas a periodistas extranjeros y acusado al gobierno de cometer violaciones de derechos humanos contra los manifestantes. Todos pasaron varias semanas recluidos en régimen de incomunicación. En la mayoría de los casos, sus familias no conocieron su paradero durante la mayor parte del tiempo, y sólo se les permitió verlos en la primera sesión del juicio ante el tribunal militar, el Tribunal de Seguridad Nacional de Primera Instancia, que empezó el 6 de junio. Los 48 fueron divididos en dos grupos el 13 de junio: 20 de ellos fueron acusados de delitos graves, y el resto, de faltas. Muchos se declararon en huelga de hambre en protesta por su reclusión y juicio y fueron puestos gradualmente en libertad bajo fianza en agosto y septiembre de 2011. El 29 de junio de 2011, el rey decretó que todas las causas relacionadas con las manifestaciones de febrero y marzo de ese año se remitieran a los tribunales civiles ordinarios; posteriormente, el 18 de agosto, dictó un nuevo decreto (Decreto 28/20011) ordenando que el Tribunal de Seguridad Nacional de Primera Instancia continuara ocupándose de las causas por delitos graves y que fueran sólo las causas por faltas las que se remitieran a los tribunales civiles ordinarios. A principios de octubre de 2011 dejaron de celebrarse juicios ante tribunales militares, y desde entonces todos los juicios han tenido lugar ante tribunales civiles. El 29 de septiembre de 2011, el Tribunal de Seguridad Nacional de Primera Instancia condenó a los 20 profesionales de la salud a entre 5 y 15 años de prisión. Todos fueron puestos en libertad bajo fianza.

El 23 de octubre de 2011 se inició la vista de la apelación de los profesionales de salud ante un tribunal civil y se retiraron tres cargos: "propagación de noticias falsas en detrimento de la seguridad pública", "instigación pública al odio al sistema de gobierno" e "instigación de empleados públicos del hospital de Salmaniya a violar la ley y dejar de cumplir con su deber en el trabajo".

La Comisión Independiente de Investigación de Bahreín se estableció con arreglo a un real decreto el 29 de junio de 2011 con objeto de investigar los abusos cometidos durante las manifestaciones de febrero y marzo, así como otros cometidos en los meses siguientes. El informe completo se publicó el 23 de noviembre de 2011. Se tratan en él centenares de casos, que incluyen palizas de las fuerzas de seguridad a manifestantes, detenciones arbitrarias masivas de activistas de la oposición, en su mayoría chiíes, y torturas generalizadas causantes en cinco casos de muerte bajo custodia. Al menos 60 personas han muerto en total en relación con las manifestaciones desde febrero de 2011 hasta ahora, incluidos cinco miembros de las fuerzas de seguridad. En el informe se insta al gobierno a establecer de inmediato un organismo independiente, formado por representantes de la sociedad civil, la oposición y el gobierno; supervisar la aplicación de las recomendaciones de la Comisión; emprender reformas legislativas para garantizar que la legislación se ajusta a las normas internacionales de derechos humanos, y hacer rendir cuentas a los responsables de abusos.

Nombre: 'Ali 'Esa Mansoor al-'Ekri (hombre), Nader Mohammed Hassan Dewani (hombre), Ahmed 'Abdulaziz Omran Hassan (hombre), Mahmood Asghar 'Abdulwahab (hombre), 'Abdulkhaleq 'Ali Hussain al-'Oraibi (hombre), Ghassan Ahmed 'Ali Dhaif (hombre), Bassim Ahmed 'Ali

Dhaif (hombre), Ebrahim 'Abdullah Ebrahim (hombre), Sayed Marhoon Majid al-Wedaei (hombre), Roula Jassim Mohammed al-Saffar (mujer), Nada

Sa'eed 'Abdelnabi Dhaif (mujer), 'Ali Hassan al-Sadadi (hombre), Qassim Mohammad 'Omran (hombre) Hassan Mohammed Sa'eed Nasser (hombre), Sa'eed Mothaher Habib Al Samahiji (hombre), Fatima Salman Hassan Haji (mujer), Dhia Ibrahim Ja'far (mujer), Najah Khalil Ibrahim Hassan (mujer), Zahra Mahdi al-Sammak (mujer) y Mohammed Faeq 'Ali Al Shehab (hombre)

Sexo: Hombres y mujeres

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



